



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 15 JUL. 2016

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

4194

NUM. 4194 Vistos: La solicitud presentada por **PANADERIA, PASTELERIA Y EMPANADAS JUAN ANTONIO LEIVA PENROZ E.I.R.L.** 1.- Fotocopia de escritura de Compraventa de fecha 3 de diciembre de 2013; 2.- Fotocopia de Certificado N° 173, Recepción Final de Obra, de fecha 21 de abril de 2015; 3.- Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 8 de junio de 2015, de Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; 4.- Resolución Exenta N° 1605178584, de fecha 2 de junio de 2016, y N° 1605179084 y 1605178958, de fecha 14 de junio de 2016, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 5.- Fotocopia de Informe N° 182, de fecha 15 de junio de 2016, de Inspector Municipal; 6.- Fotocopia de Ord. N° 402, de fecha 22 de junio de 2016, de Director de Obras Municipales; 7.- Fotocopia de Consulta Electrónica SII de fecha 14 de julio de 2016; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

1	-	NOMBRE	:	<b>PANADERIA, PASTELERIA Y EMPANADAS JUAN ANTONIO LEIVA PENROZ E.I.R.L.</b>
2	-	R.U.T.	:	76.514.655-0
3	-	UBICADO EN	:	FREIRE N° 1551 LOCALES 5 Y 6, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA
5	-	ACTIVIDAD ECONOMICA	:	522050

Anótese, comuníquese, dese cuenta



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
Ingeniero en Transportes  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ**  
PROFESOR DE ESTADO  
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
JRF/PEA/LCO/mgo

9